



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Resolución de 6 de marzo de 2023 de la Universidad de Málaga por la que se reservan plazas de Profesor Asociado CIS para el cupo de discapacidad

La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía impone el deber de reservar en las convocatorias de acceso a plazas de personal laboral en las Administraciones Públicas de Andalucía un cupo de, al menos, el 10% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, en los términos dispuestos por dicha norma.

Dadas las singularidades de las convocatorias de empleo público en las Universidades Públicas Españolas en las que las plazas se asignan a una determinada área de conocimiento, con el fin de aplicar dicha norma con objetividad y garantizando el principio de igualdad, se aprobó en Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 29 de octubre de 2020 el procedimiento de asignación de las plazas reservadas para el cupo de discapacidad a las distintas áreas de conocimiento, para garantizar la asignación de éstas de modo que en cada convocatoria se reserve un mínimo del 10% del total de las plazas para discapacidad y que en cada área de conocimiento, del total de plazas que se oferte a lo largo del tiempo en las distintas convocatorias, la reserva de discapacidad se vaya aproximando sucesivamente al 10%. En aplicación del mencionado procedimiento, y dada la próxima convocatoria de plazas de Profesor Asociado CIS se procede a señalar las plazas que quedarán reservadas para integrar el cupo de reserva para cumplir con la normativa vigente.

Plazas reservadas para el cupo de discapacidad en la próxima convocatoria de plazas de Profesor Asociado CIS:

Plaza	Área	Departamento
003CIS22	MEDICINA	MEDICINA Y DERMATOLOGÍA

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dfd9-114c-2686-954e-12b2-86c2-d9ef-e72f

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 06/03/2023 17:15 |





ANEXO: Justificación de los cálculos para la determinación de las plazas que han de ser reservadas al cupo de discapacidad

Se indica a continuación la justificación de los cálculos realizados de conformidad con el procedimiento de reserva de plazas de discapacidad en convocatorias de plazas por necesidades urgentes e inaplazables de la Universidad de Málaga, aprobado por Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2020, para la designación de las plazas de Profesor Asociado CIS que se reservan para ser cubiertas por el cupo de discapacidad.

Nn = 10	Nº de plazas nuevas en la convocatoria
Ndd = 0	Nº de plazas de discapacidad desiertas sacadas en libre en esta convocatoria
Ndl = 0	Nº de plazas turno libre desiertas que se vuelven a sacar en esta convocatoria
N0 = 10	Nº de plazas de la convocatoria (Nn+Ndd+Ndl)
NA = 0	Nº de plazas de discapacidad desiertas integradas en libres en la última convocatoria
NT = 10	Nº total de plazas a efectos de cálculo de reserva de discapacidad (Nn+Ndd+NA)
ND = 1	Nº de plazas a reservar para discapacidad
HTi	Nº total de plazas históricas
HDi	Nº total de plazas de discapacidad históricas
HLi	Nº total de plazas de discapacidad desiertas
Ki	Nº de plazas de la convocatoria (sin contar plazas de discapacidad desiertas sacadas ahora en libre)
DiV	Reserva voluntaria de discapacidad
Pi	Nº de prioridad
DiF	Reserva forzada de discapacidad

Área	Orden	24	0	0	10	0		1
		Hti	Hdi	Hli	Ki	DiV	Pi1	DiF
MEDICINA	160	10	0	0	2	0	12	1
ENFERMERÍA (Enfermería)	11	6	0	0	1	0	7	0
CIRUGÍA	173	3	0	0	3	0	6	0
FISIOTERAPIA (Fisioterapia)	137	3	0	0	2	0	5	0
DERMATOLOGÍA	113	2	0	0	1	0	3	0
UROLOGÍA	33	0	0	0	1	0	1	0

